



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, cuatro (4) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00185-00.**
Accionante: Efraín Rafael Mora Hernández.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".

ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia de conciliación.

Revisada la actuación, se tiene que dentro del presente proceso se encuentra fijada para el día 10 de julio de 2019, a partir de las 03:00 p.m., la realización de audiencia de conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, misma fecha en la que se encuentra programada visita al despacho por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, que requiere la presencia del titular del Juzgado.

Por lo anterior resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación contemplada en el numeral 5 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011, que se realizara el día 23 de julio de 2019, a partir de las 04:15 p.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso del edificio GENTIUM, ubicado en la carrera 16 N° 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

**CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ**